

MEMORANDUM No.038-SGC-2024

Para: Emily Suzzeth Romero
Oficial de Información Pública/OIP

De: Carmen Alejandra Castro
Secretaria General

**Asunto: Remisión de Informe del mes de febrero del 2024 para actualizar Portal de
Transparencia**

Fecha: 05 de marzo del 2024



Por este medio me dirijo a usted, para detallar de oficio la información del mes de febrero del 2024 para actualizar el Portal de Transparencia Institucional.

1- Resoluciones: Se emitió.

- RESOLUCION No.001-SG-CONDEPOR-2024

Atentamente,

Cc: ARCHIVO

RESOLUCIÓN No.001-SG-CONDEPOR-2024

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Constitución de la República de Honduras, el Estado propiciara la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes.

CONSIDERANDO: Que los mecanismos de Gestión Pública, propias de un Estado moderno, deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno, fundamentado en la publicación, la transparencia, libre competencia y la Igualdad, así como, la incorporación de los medios de tecnología electrónica, con el propósito de actualizar y dar confidencialidad a los procesos de Contratación que realiza el Estado.

CONSIDERANDO: Que es de Interés Público, disponer de un instrumento Jurídico que regule la Contratación para la Ejecución de Obras por parte de la Administración Pública, asegurando la equidad y el aprovechamiento óptimo de los Recursos Estatales.

CONSIDERANDO: Que con base en lo señalado en el Artículo 3 del Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 03 de mayo del 2022, se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-18-2023 de fecha 24 de abril del 2023 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 25 de abril del 2023 en la edición No. 36,212, "La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), estará integrada por un (1) Comisionado Presidente y un Sub Comisionado, ambos de libre nombramiento y remoción por la Presidencia de la República".- Que asimismo en su artículo 4 señala "Son atribuciones del Comisionado Presidente: ...2. Ejercer la representación Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)"; ... "8. Emitir Acuerdos y Resoluciones en materia de su competencia".

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comisionado Presidente el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de estos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que compete a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), la elaboración, ejecución y seguimiento de la política Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, así como dirigir, implementar o coordinar todas las funciones y actividades derivadas de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), es el ente rector y de dirección superior a nivel nacional de las políticas públicas, en materia de deportes, educación física y recreación, teniendo como objetivo principal aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a la actividad del deporte.

CONSIDERANDO: Que compete a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), la elaboración, ejecución y seguimiento de la política nacional de deportes, educación física y recreación, la administración, operación, conservación, mejoramiento y/o construcción de las instalaciones deportivas estatales del país, la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura pública relacionada al deporte, la educación física y recreación y las demás que legalmente le correspondan. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 y 06 de diciembre del 2023, se publicó en el portal de Honducompras el aviso al Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el "Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine".

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de diciembre del 2023, se llevó a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, la Recepción y Apertura de Ofertas del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el "Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine", recibándose una sola oferta de la empresa GEOCONSULT S.A DE C.V.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de enero del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Análisis Legal de documentos que debe presentar el oferente con su oferta en el Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el "Estudio y

Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, mismo al que se le solicito subsanación en fecha 18 de enero del 2024 de la certificación del registro como proveedor del estado, subsanando en tiempo y forma lo requerido, por lo que el oferente cumple con todos documentos legales solicitados en los términos de referencia, pasando a la siguiente evaluación técnica-financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de enero del 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Análisis Técnico y Financiero del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, obteniendo el siguiente resultado: para la empresa Consultora GEOCONSULT S.A. de C.V., setenta y ocho por ciento (78%), por lo que en aplicación a los artículos 38 numeral 4, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora de Ofertas determino que la empresa Consultora GEOCONSULT S.A. de C.V., es el único Oferente calificado y cumple con los requerimientos del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine” por lo que se convoca a la Comisión y al Oferente mejor calificado a la Apertura de la Oferta Económica y se invita a negociar el precio en caso que sea necesario.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de enero del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de apertura de Oferta Económica, del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine” del oferente mejor calificado para la Empresa Consultora GEOCONSULT S.A. de C.V., calificado con un Puntaje setenta y ocho por ciento (78%), presentado una Oferta Económica por un monto de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 43/100. (L.17, 374,917.43)**; y en virtud que esta supera la disponibilidad presupuestaria de la **COMISIÓN**; se procedió a invitar a la empresa oferente a negociar la oferta económica en fecha 24 de enero del 2024 se abrió audiencia con la presencia de la Comisión Evaluadora y del oferente presentando una segunda oferta por un monto de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 76/100 (L.9, 806,864.76)** y en virtud que esta supera la disponibilidad presupuestaria de la **COMISIÓN**; se procedió a invitar a la empresa oferente a negociar la oferta económica en fecha 26 de enero de 2024 llegando a una negociación de la oferta por común acuerdo por un monto de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.8, 862,500.00)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de febrero del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el proceso de Acta de Evaluación y Recomendación del Concurso Público Nacional No.CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, en la que recomienda **ADJUDICAR el Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, a la empresa GEOCONSULT S.A DE C.V. por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.8, 862,500.00)**; en virtud que el único oferente ha cumplido con los requisitos de participación: legales, su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional, por ende se consideran las ofertas más ventajosas para los intereses del Estado; como resultado de la evaluación objetiva realizada por la Comisión Evaluadora del Concurso.

POR TANTO

Esta Comisión en el uso de sus facultades que esta investida y en aplicación de los artículos 247, de la Constitución de la República 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 43, 45, 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 3, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 10, 38 numeral 4), 39 61, 62 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, inciso l) y u), 39, 84, 142, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE;**

PRIMERO: Aprobar el Acta de Evaluación y Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”

SEGUNDO: ADJUDICAR el Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.8, 862,500.00)**; en virtud que la misma ha cumplido con los requisitos de participación, determinando que tienen capacidad Legal para contratar, solvencia económica y financiera y haber acreditado su idoneidad técnica y profesional, por ende la mejor evaluada según la metodología establecida en los términos de referencia.

MANDA, Que dentro del término establecido en la normativa legal vigente se Notifique a la Empresa Consultora **GEOCONSULT S.A. de C.V.**, del Concurso Público Nacional CPN-008-CONDEPOR-2023 para el “Estudio y Diseño para la Construcción de 2 complejos Deportivos y el Estudio y Diseño del nuevo Gimnasio Rubén Callejas Valentine”, por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.8, 862,500.00)** para que se presente a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), a formalizar el Contrato y dentro del término establecido en los Términos de Referencia, presente en Legal y debida forma las Garantías de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del monto de los honorarios Profesionales del Contrato, **NOTIFIQUESE**.

En fe de lo cual firmamos la presente **RESOLUCIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



MARIO ANTONIO MONCADA GODOY,
COMISIONADO PRESIDENTE

Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación
(CONDEPOR)



CARMEN ALEJANDRA CASTRO ORTEZ
SECRETARIA GENERAL

Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación
(CONDEPOR)